



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 01831 -2020/ED-SI.

SAN IGNACIO: 24 FEB. 2020

VISTO, el Memorando N° 10-2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP, elaborado en base al informe N° 001-2020/GR.DRE/UGEL-SI/AGP-COORD.MOP, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, siendo su jurisdicción territorial la provincia de San Ignacio;

Que, uno de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), creado mediante Ley N° 29664, está constituido por los Gobiernos regionales.

Que, en el artículo 5º, numeral 5.1, de la mencionada Ley, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, así mismo, en el numeral 5.2, indica que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre dentro de sus procesos de planteamiento.

Que, en ese marco, el cuarto párrafo del artículo 38º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, elaboran el Plan de Gestión de Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en política los planes de operaciones de emergencia o contingencia, según sea el caso y el sistema de activación del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, para responder el evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así, la eficacia del sistema de evaluación y reporte de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones;

Que, mediante Memorando N°10-2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP, elaborado en base al informe N° 001-2020/GR.DRE/UGEL-SI/AGP-COORD.MOP, presentado por la coordinadora Local de PREVAED, se designa proyectar la resolución de conformación de Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Emergencia y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio;

De conformidad, con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres / (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 048.2011.PCM, que aprueba la Ley de SINAGERD.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Emergencia y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el presente año fiscal 2020, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Mag. Oscar González Cruz.
DIRECTOR DE LA UGEL SAN IGNACIO

COMISIÓN EJECUTIVA.

- Jefe de Gestión Pedagógica : Mag. Eliceo Jesús Caballero Tocto.
- Jefe de Gestión Institucional : Ing. Silvana Del Carmen Vela Altamirano.
- Jefe de Administración : CPP. Felipe Orlando Solis Ocaña.

SECRETARIA TÉCNICA.

- Coordinadora PREVAED : Mag. Marleni Olaya Piscoya

COMISIÓN OPERATIVA

- Prof. Carlos Javier Benites Malca
Responsable de Educación Ambiental
- Prof. Carlos Vicente Serna Zuñiga
Responsable de Tutoría y Orientación Educativa
- Prof. Marcos Guevara Arellano
Representante de Consejo Participativo Local de Educación
- Tap. Luis Gabriel Vera Flores
Responsable de Tecnologías Educativas
- Bach. Cont. Dercy Janet Aguilar Núñez
Responsable de Abastecimiento

BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN.

- Tap. Josefa Emérita Espinoza Solano
Responsable de Archivo
- Prof. Gilmer Eusebio Núñez Gaona
Esp. Educación Primaria
- Prof. Juan Merardo Rufasto Zavaleta
Esp. Educación Primaria

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.

- Tap. Willian Paico Chocán
Responsable de Patrimonio
- Tap. María Sonia Coronado Núñez
Responsable de Finanzas
- Prof. Rocío YovanyD Becerra Samaniego
Esp. Educación Primaria



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

BRIGADA DE EVACUACIÓN

- Prof. Osmer Carranza Ramírez
Esp. de Educación Secundaria
- Prof. Jeremias Unkuch Jempekit
Esp. Educación Intercultural Bilingüe
- Ing. Eriycson Omar Fernández Chinchay
Resp. Local de la Calidad de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PRECISAR**, que la comisión conformada en el Artículo Primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM – SINAGERD. Aprobado por Resolución Ministerial N° 278 - 2012 –PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18 de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio